

CONVOCATORIAS DE **INCENTIVOS** 2022

PARA AUTÓNOMOS Y PYMES DE CÓRDOBA

CRECE E INNOVA 2022

Plazo de presentación de solicitudes

07-22

JULIO

FORMA Y CONTRATA 2022

Plazo de presentación de solicitudes

11-26

JULIO



INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2022

CRECE E INNOVA 2022

- Apoyar el mantenimiento, la creación de empleo y un crecimiento sostenido de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio de Córdoba.
- Promover la generación de empleo estable y de calidad a través del aumento de la capacidad productiva.
- Impulsar la innovación y la transformación digital para alcanzar mayor competitividad.
- Impulsar y potenciar la expansión de las empresas cordobesas.
- Promover la proyección de Córdoba en el mercado nacional e internacional.
- Promover la investigación y desarrollo tecnológico en las empresas.
- Mejorar el uso, la calidad y el acceso a las TIC y propiciar la I+D+i.
- Poner a disposición de las empresas soluciones tecnológicas orientadas a mantener su actividad y avanzar en procesos de innovación y transformación digital, con especial atención a soluciones de productividad y del trabajo a distancia.

Empresas que ocupen a menos de 250 personas (micro, pequeñas y medianas empresas), como persona física o como persona jurídica, legalmente constituidas, con una antigüedad de 1 año ininterrumpido en el IAE para el que solicita la subvención a 01/06/22.

Ubicadas, que ejerzan su actividad y que realicen conceptos de gasto subvencionables para los centros de trabajo ubicados **en el municipio de Córdoba** (a fecha de presentación de solicitud).

Cuyos gastos y pagos, se hayan realizado o se vayan a realizar en el período comprendido **entre el 01/03/22 y el 30/04/23** (ambos inclusive).

Empresas **con actividad discontinua** a lo largo del año (actividades de temporada) han de acreditar antigüedad en el IAE con una **trayectoria de al menos de 3 años**.

Crédito inicial de 100.000 € ampliable hasta un máximo de **1.500.000 €**

La subvención constituye un **incentivo a fondo perdido de hasta el 50%** de los conceptos de gasto subvencionables (excluido el IVA), con un límite de **8.000 € por empresa solicitante**.

Para aquellas empresas solicitantes de esta convocatoria que hayan sido beneficiarias de alguna de las convocatorias de **Incentivos 2021 del IMDEEC (excepto Forma y Contrata 2021)** la cuantía máxima a subvencionar será de **3.500 €**, siempre y cuando los conceptos de gasto objeto de subvención no hayan sido subvencionados en convocatorias anteriores por este organismo u otros.

Procedimiento de concesión por **CONCURRENCIA COMPETITIVA**, otorgándose subvención a las solicitudes presentadas con informe favorable (en orden descendente de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de baremación), por ajustarse a la convocatoria hasta agotar el límite de crédito existente.

Gastos que se realicen en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba, facturados a nombre de la empresa solicitante, aplicados al centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba, cuyos gastos y pagos se hayan realizado **entre el 01/03/22 y el 30/04/23** (ambos inclusive) y que a continuación se relacionan:

1.- Implantación de la tecnología en la empresa para favorecer el proceso tecnológico I+D+i:

- Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para el desarrollo empresarial.
- Terminal punto de venta (TPV), sistemas de codificación y lectura óptica de productos, implantación de etiquetas electrónicas y similares.
- Adquisición de ordenadores personales, instalación y configuración de soluciones software de acceso remoto, instalación de dispositivos para habilitar, permitir y garantizar las conexiones remotas (VPN virtual Protocol Network), soluciones de colaboración y videoconferencia: Teams O365, Webex, Hangout, Zoom, etc.

2.- Comercio electrónico. TIC:

- Diseño de página web, mantenimiento anual, actualizaciones, adaptaciones y traducciones.
- Creación y diseño de aplicaciones móviles o webs con información corporativa, catálogo de productos u otra información necesaria en este tipo de aplicaciones (programación, diseño y elaboración de contenidos).
- Contratación de una empresa externa para gestión de las redes sociales o community management.
- Cartas de restaurantes, hojas de reclamaciones o sugerencias por códigos QR, app o similares.
- Servicios externos: asistencia técnica, consultoría para el estudio, diseño e implantación de una tienda on-line.

3.- Apoyo a la expansión de la actividad empresarial:

- Participación en Ferias/Congresos nacional e internacional como expositor (presencial o virtual).
- Participación en Ferias/Congresos nacional e internacional como asistente (presencial o virtual).
- Estudios de mercado y servicios de asesoramiento por empresas externas para la apertura de mercados nacionales o internacionales.
- Estudios de mercado y servicios de asesoramiento por empresas externas para la apertura de nuevos centros de trabajo distintos de los actuales.
- Servicios de traducción por empresas externas para la expansión empresarial.

4.- Promoción, marketing y publicidad:

- Gastos en material promocional y adaptación del ya existente, realizados por empresas externas (diseño, maquetación y producción): carteles/flyers, catálogos, folletos, vinilos, reclamos publicitarios, buzoneo, packaging...
- Inserción de publicidad en: revistas, prensa, radio, tv, internet, soportes publicitarios fijos o móviles u otros.
- Comunicación, publicidad y marketing en internet: enlaces patrocinados o SEM, posicionamiento web o SEO, email marketing, campañas de productos en redes sociales, colaboración de influencers.
- Reserva de espacios para el lanzamiento o promoción de un nuevo producto (no incluye gastos de desplazamiento, catering, suministros, mobiliario, ni adecuación del mismo).
- La publicidad será subvencionable siempre que se identifique la marca o nombre comercial del solicitante.
- Los gastos de marketing de “negocio a negocio”, business-to-business (reuniones de empresas para dar a conocer sus productos, IBM o cualquier otra estrategia de marketing con dicha finalidad).

5.- Excelencia empresarial. Calidad, medio ambiente, responsabilidad social corporativa, prevención de riesgos laborales, planes de igualdad, buenas prácticas y compliance:

- Tramitación de expedientes por empresas externas homologadas para la implantación de: sistemas de gestión, eficiencia energética, sistemas de seguridad en la información digitalizada, tratamiento de datos de carácter personal, códigos de buenas prácticas y códigos éticos, planes de igualdad, prevención de riesgos laborales y *compliance*, sistemas de establecimiento de canales de denuncia interna, sistemas de prevención y reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión.
- Implantación de procesos de trazabilidad, tanto internos como externos.
- Tramitación de expedientes, por empresas externas, para la solicitud, obtención y registro de derechos/títulos de propiedad industrial: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales.

6.- Formación Especializada:

- Cursos de formación, masters, formación especializada, relacionada con la actividad de la empresa, o nueva actividad a poner en marcha, para personas promotoras/empresarias y trabajadoras (inscripción/ matriculación).
- Asistencia a jornadas y seminarios, relacionados con la actividad empresarial (inscripción).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

- 1.- Atendiendo al **Incremento y Mantenimiento neto de empleo** en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a 01/06/22 respecto al 01/01/21, **máximo 30 puntos****

 - 1.1. Empresa que demuestre “incremento neto de empleo”, 30 puntos.
 - 1.2. Empresa que demuestre “mantenimiento neto de empleo”, 10 puntos.

- 2.- Atendiendo a la **ubicación** del centro de trabajo en el que ejerce la actividad, **máximo 20 puntos****

Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio (Distrito Sur, Moreras o Palmeras), Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo, 20 Puntos.

- 3.- Atendiendo a la **actividad** empresarial (Actividades incluidas en los siguientes epígrafes), **máximo 20 puntos.****

 - 3.1. Sección 1 Actividades Empresariales Grupo 64
 - 3.1. Sección 1 Actividades Empresariales Grupo 65

- 4.- Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la actividad en el municipio, máximo 20 puntos.**
- 4.1. Si está alojada/instalada en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, 20 puntos.
 - 4.2. Si está alojada/instalada en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, 10 puntos.
 - 4.3. Otros espacios de Coworking del municipio de Córdoba, públicos o privado, 5 puntos.
- 5.- Si ha sido beneficiaria de las convocatorias de incentivos 2021 del IMDEEC, máximo 10 puntos**
- 5.1. Si no ha sido beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2021 del IMDEEC, 10 puntos.
 - 5.2. Si ha sido beneficiaria únicamente de la Convocatoria Forma y Contrata 2021, 10 puntos.
 - 5.3. Si ha sido beneficiaria de la Convocatoria de Autoempleo 2021 o de Crece e Innova 2021, 2 puntos.
- 6.- Empresa que adopte modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal o hayan presentado candidatura a los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares con posterioridad al 31/12/17 y con anterioridad al 31/03/22, 5 puntos.**
- 7.- Empresa que favorezca el retorno de talentos o el relevo generacional, con posterioridad al 31/12/17 y con anterioridad al 31/03/22, 5 puntos.**
- 8.- Empresa que acredita haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con posterioridad al 31/12/17 y con anterioridad al 31/03/22, 5 puntos.**

Del 7 al 22 de julio de 2022

La solicitud de participación se realizará accediendo al trámite **CRECE E INNOVA 2022** en:

CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
<https://sede.cordoba.es/cordoba>

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes.

La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La solicitud cumplimentada se acompañará de los **siguientes anexos**:

- Anexo I: Documentación acreditativa de la Empresa
- Anexo II: Acreditación de criterios de baremación
- Anexo III: Acreditación de subvenciones concurrentes

Los incentivos regulados en esta convocatoria serán **COMPATIBLES** con:

- Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2022 –FORMA Y CONTRATA 2022-.
- Con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en la actuación incentivada. En tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.

Los incentivos regulados en estas Bases de la Convocatoria serán **INCOMPATIBLES** con las demás Convocatorias de Incentivos del IMDEEC del ejercicio 2022, salvo que en estas se establezca compatibilidad de forma expresa.

Si la empresa cursa solicitud de incentivo a diferentes Convocatorias de Incentivos del año 2022, será el IMDEEC, el que determine de qué Convocatoria es beneficiaria, atendiendo al mayor importe de subvención a otorgar.



EMPRESA BENEFICIARIA CRECE E INNOVA 2022

Convocatoria de Incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2022



imdeec.es

IMDEEC

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2022

FORMA Y CONTRATA 2022

- Ofrecer un instrumento eficaz destinado, por un lado, a atender las necesidades reales de las empresas y de la sociedad y, por otro, al mantenimiento del empleo y a la mejora de la ocupabilidad de las personas en situación de desempleo, con el fin último de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población cordobesa.
- Establecer las condiciones de concesión de incentivos para el fomento de la formación especializada, la inserción o contratación laboral, a desarrollar por persona autónoma, empresas o entidades, a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

1.- Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas, o asociaciones empresariales:

Impartido a personal contratado por cuenta ajena de empresas o de personas autónomas dentro del ámbito empresarial de la actividad económica en la que se encuadren éstas.

2.- Proyecto de mejora de la competitividad:

Aquél que se presente para mejorar alguno de los siguientes aspectos empresariales: Integración en redes de cooperación, Apertura de nuevos mercados, Internacionalización de la empresa, Incorporación de las TICs; Investigación, desarrollo e innovación empresarial y Culturales, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

3.- Proyecto de carácter social:

Aquél que se presente para reducir necesidades de tipo social prioritariamente en algunos de los siguientes ámbitos: Socioeducativo, Sociosanitario, Tecnológico, Cultural, Agroalimentario, Inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y Medioambiente, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

1.- Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales:

- **Personas físicas o empresas**, con personalidad jurídica, legalmente constituidas; ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba
- **Asociaciones empresariales**, legalmente constituidas, con domicilio social y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

2.- Proyectos de mejora de la competitividad:

- **Personas físicas y empresas**, con personalidad jurídica, legalmente constituidas; ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

3.- Proyectos de carácter social:

- **Empresas** de inserción, empresas de economía social, **asociaciones y entidades** sin ánimo de lucro y **organizaciones empresariales o sindicales**, legalmente constituidas, ubicadas y con centro de trabajo en el término municipal de Córdoba.

Crédito inicial de 100.000 € ampliable hasta un máximo de **1.200.000 €**

Línea 1: Plan de formación:

- **Empresas y personas autónomas:** se subvencionará un plan de formación por solicitante, siendo el importe máximo de 50 € por hora de formación, y la cuantía máxima de la subvención de **5.000 €**.
- **Asociaciones empresariales:** se subvencionará hasta dos planes de formación por solicitante, siendo el importe máximo de 50 € por hora de formación, y la cuantía máxima de la subvención de **12.000 € (6.000 por plan)**.

Línea 2: Proyecto de mejora de la competitividad: máximo dos contratos y **hasta 19.800 €**.

Línea 3: Proyecto de carácter social: máximo dos contratos y **hasta 19.800 €**.

Las solicitantes de hasta dos líneas, hasta 19.800 € (a distribuir entre ambas).

Procedimiento de concesión por **CONCURRENCIA COMPETITIVA**, otorgándose subvención a las solicitudes presentadas con informe favorable (en orden descendente de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de baremación), por ajustarse a la convocatoria hasta agotar el límite de crédito existente.

Línea 1. Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales:

- Deberá tener su inicio entre el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva y el 31/01/23.
- Vinculada a la actividad empresarial de la Solicitante en base a las actividades económicas en las que esté dada de alta y tendrá como objetivo la mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos.
- Para personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena de las empresas o personas autónomas.
- La modalidad de formación podrá ser presencial, teleformación o mixta.
- Por Plan formativo: el número mínimo de participantes será de 3 personas contratadas por cuenta ajena para empresas o personas autónomas y de 12 personas para asociaciones empresariales (personas contratadas por cuenta ajena de empresas asociadas a estas asociaciones)
- El número de horas formativas diarias no podrá superar las 6 horas (para formación presencial y mixta), con un límite semanal de 30 horas.
- La duración mínima será de 30 horas y máxima de 120 horas.

Línea 2. Proyectos de mejora de la competitividad:

- Contrataciones con inicio del contrato desde el 01/01/22 hasta el 31/12/22, inclusive (máximo dos contratos).
- Contrataciones en centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba y que supongan un incremento neto de plantilla a fecha de inicio del contrato respecto al 31/12/21, debiéndose mantener durante toda la duración de la contratación objeto de subvención.
- Que estén ubicadas, tengan centro de trabajo y ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba.
- Permanezcan dadas de alta ininterrumpidamente en el IAE, durante el procedimiento de concesión, justificación y cobro del incentivo de la Convocatoria.
- Mantengan la vinculación jurídica de la persona autónoma, de las personas socias, de las personas comuneras con las Solicitantes, desde el 01/01/22 hasta la fecha del pago efectivo del total de la subvención.

Línea 3. Proyectos de carácter social:

- Contrataciones con inicio del contrato desde el 01/01/22 hasta el 31/12/22 inclusive (máximo dos contratos).
- Contrataciones en centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba.
- Que estén ubicadas, tengan centro de trabajo y ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba.

Las contrataciones previstas en el proyecto presentado a este incentivo se realizarán obligatoriamente:

- A personas **en situación de desempleo** e inscritas como tales ante el SAE a fecha de la firma/formalización del contrato.
- A personas que deberán estar **empadronadas**, o presentado su solicitud de empadronamiento, en el municipio de Córdoba a la fecha de formalización del contrato.
- Bajo la modalidad de **contrato fijo indefinido**.
- Con una jornada laboral de **al menos del 60 %**.

Línea 1. Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas, o asociaciones empresariales:

- Gastos del **plan formativo presentado** que se realice en el período comprendido entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 30/06/23 (ambos inclusive) y cuyos pagos se realicen entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 31/07/23 (ambos inclusive).
- Concretamente, gastos de prestación de **servicios por formación especializada** facturada a la beneficiaria por hora de formación impartida **por empresas del sector de la formación o empresas susceptibles de impartir formación** del sector de la actividad económica solicitada por la Beneficiaria, distinta a ésta.
- **No podrá realizarse una facturación** por prestación de servicios por empresas participadas por las personas autónomas, por personas socias o comuneras, o personas que formen parte de la Junta Directiva u Órgano de dirección de las asociaciones o por personas contratadas por cuenta ajena de las beneficiarias.

Líneas 2 y 3. Proyectos de mejora de la competitividad y de carácter social:

- Gastos de personal (Salarios y Seguridad Social a cargo de la Beneficiaria) que se realicen por las contrataciones realizadas al amparo de los proyectos presentados a las Líneas 2 y 3, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba, realizados entre la fecha de formalización del contrato y el 30/06/23 (ambos inclusive), y cuyos pagos se realicen hasta el 31/07/23 (inclusive).
- **Cuantía máxima subvencionable por contrato:**

GRUPO COTIZACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	CUANTÍA MÁXIMA / CONTRATO DE MÁS DE 6 MESES
1		9.900
2		8.500
3		8.000
4 a 11		7.500

PUNTUACI3N M3XIMA: 100 PUNTOS

L3NEA 1. PLAN DE FORMACI3N.

CRITERIOS DE BAREMACI3N	Puntuaci3n M3xima 100 puntos
1. CARACTER3STICAS DE LAS SOLICITANTES (a fecha 3 de febrero de 2022)	
1.1 Atendiendo a la ubicaci3n del centro de trabajo con ejercicio de actividad <ul style="list-style-type: none">Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Mart3n de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas perif3ricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuer3n, Trassierra) o Encinarejo..... 40 Puntos	M3ximo 40 puntos
1.2 Atendiendo a personas participantes en el plan de formaci3n con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% <ul style="list-style-type: none">Por la participaci3n de m3s de dos personas con grado de discapacidad.....20 puntosPor la participaci3n de dos personas con grado de discapacidad.....10 puntosPor la participaci3n de una persona con grado de discapacidad..... 5 puntos	M3ximo 20 puntos
1.3 Atendiendo al n3mero de mujeres participantes <ul style="list-style-type: none">M3s del 50% de las personas participantes (redondeado al alza a la siguiente unidad). 20 puntosEntre menos del 50% y una de las personas participantes:..... 10 puntos	M3ximo 20 puntos
1.4 Atendiendo al n3mero de j3venes participantes (hasta 40 a3os) <ul style="list-style-type: none">M3s del 50% de las personas participantes (redondeado a la siguiente unidad)..... 20 puntosEntre menos del 50% y una de las personas participantes:..... 10 puntos	M3ximo 20 puntos

LÍNEA 2. PROYECTO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Puntuación Máxima 100 puntos
1. CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITANTES (a fecha 3 de febrero de 2022)	
Puntuación máxima de este apartado	45 puntos
1.1 Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad	Máximo 20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuero, Trassierra) o Encinarejo..... 20 Puntos 	
1.2 Atendiendo al tipo de Solicitante	Máximo 15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Empresario Individual, Comunidad de Bienes y Sociedad Civil 15 puntos • Empresas de economía social, (Cooperativas o Sociedades Laborales)..... 15 puntos • Sociedad Limitada (SL, SLNE, SLU) y Sociedad Anónima 10 puntos • Resto de empresas 5 puntos 	
1.3 Atendiendo al tamaño de la Solicitante⁴	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • De 0 a 9 personas trabajadoras 10 puntos • De 10 a 49 personas trabajadoras 8 puntos • Más de 49 personas trabajadoras 5 puntos 	
1.4 Atendiendo a la antigüedad de la Solicitante en el IAE	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años 10 puntos • De 3 a 10 años 8 puntos • Más de 10 años 5 puntos 	
1.5 Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la Solicitante	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Si está alojada/instalada en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21) 10 puntos • Otros espacios de Coworking o similares 5 puntos 	
1.6 Atendiendo al ámbito del proyecto presentado	Máximo 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Integración en redes de cooperación, apertura de nuevos mercados, internacionalización de la empresa, incorporación de las TICs e investigación, desarrollo e innovación empresarial, 5 puntos • Otros 2 puntos 	

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR	
Puntuación máxima de este apartado (acumulada) 20 puntos (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención).	
2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de cotización 1 y 2 10 puntos • Grupo de cotización 3 8 puntos • Resto de grupos de cotización 5 puntos 	
2.2 Tipo de la contratación a realizar	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Indefinido a jornada completa 10 puntos • Indefinido a jornada parcial..... 8 puntos 	
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR (a fecha 3 de febrero de 2022)	
Puntuación máxima de este apartado (acumulada)35 puntos (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)	
<ul style="list-style-type: none"> • Joven hasta 40 años inclusive 20 puntos • Mayor de 56 años 20 puntos • Sin empleo anterior⁵ 20 puntos • Mujer 15 puntos • Parada de larga duración⁶ 10 puntos • Retorno del talento⁷ 10 puntos • Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% 5 puntos • Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental 10 puntos • Hombre que encabece familia monoparental 5 puntos • Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción 5 puntos • Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas 5 puntos • Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra)o Encinarejo..... 5 puntos 	Máximo 35 puntos

LÍNEA 3. PROYECTO DE CARÁCTER SOCIAL.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Puntuación Máxima 100 puntos
1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (a fecha 3 de febrero de 2022)	
Puntuación máxima de este apartado 45 puntos	
1.1 Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad	Máximo 20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera, Trassierra) o Encinarejo..... 20 Puntos 	
1.2 Atendiendo al tipo de la Solicitante	Máximo 15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de inserción 15 puntos • Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones empresariales y sindicales 10 puntos • Empresas de Economía Social..... 10 puntos 	
1.3 Atendiendo al tamaño de la Solicitante ⁴	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • De 0 a 9 personas trabajadoras 10 puntos • De 10 a 49 personas trabajadoras 8 puntos • Más de 49 personas trabajadoras 5 puntos 	
1.4 Atendiendo a la antigüedad de la Solicitante en el IAE	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años 10 puntos • De 3 a 10 años 8 puntos • Más de 10 años 5 puntos 	
1.5 Atendiendo al ámbito del proyecto presentado	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Socioeducativo, Sociosanitario, Tecnológico, Inserción laboral de Personas en situación o riesgo de exclusión social y Medioambiente 10 puntos • Otros 2 puntos 	

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR Puntuación máxima de este apartado (acumulada)..... 20 puntos (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)	
2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de cotización 1 y 2 10 puntos • Grupo de cotización 3 8 puntos • Resto de grupos de cotización 5 puntos 	
2.2 Tipo de la contratación a realizar	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Indefinido a jornada completa..... 10 puntos • Indefinido a jornada parcial..... 8 puntos 	
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR (a fecha 3 de febrero de 2022) Puntuación máxima de este apartado (acumulada) 35 puntos (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)	
<ul style="list-style-type: none"> • Joven hasta 40 años inclusive 20 puntos • Mayor de 56 años 20 puntos • Sin empleo anterior ⁵ 20 puntos • Mujer 15 puntos • Parada de larga duración ⁶ 10 puntos • Retorno del talento⁷ 10 puntos • Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% 5 puntos • Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental 10 puntos • Hombre que encabece familia monoparental 5 puntos • Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción 5 puntos • Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas 5 puntos • Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera, Trassierra) o Encinarejo..... 5 puntos 	Máximo 35 puntos

Para TODOS los casos, si adem3s de las puntuaciones se3aladas anteriormente, la solicitante:

- Acredita haber obtenido alg3n premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en econom3a circular o Km 0 con anterioridad al 03/02/22 (inclusive), **+5 puntos**.
- Acredita haber implantado Plan de Igualdad o haber participado en la candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios concilia plus/concilia C3rdoba del Ayuntamiento de C3rdoba o similares con anterioridad al 03/02/22, **+5 puntos**.
- Acredita que en el momento de cursar solicitud desarrolla su actividad y tiene al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o Parque Cient3fico Tecnol3gico de C3rdoba Rabanales 21, **+5 puntos**.

Para las L3neas 2 y 3.

- Acredita haber mantenido contratos realizados en el proyecto objeto de subvenci3n de la anterior Convocatoria FORMA Y CONTRATA 2021 para la contrataci3n hasta el 03/02/22 (inclusive), **+10 puntos**.
- Acredita que va a realizar la primera contrataci3n en la vida laboral de la solicitante, **+5 puntos**.

Del 11 al 26 de julio de 2022

La solicitud de participación se realizará accediendo al trámite **FORMA Y CONTRATA 2022** en:

CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
<https://sede.cordoba.es/cordoba>

No se admitirán solicitudes recibidas por otros canales diferentes.

La solicitante que concurra a más de una línea, ha de presentar **una solicitud por cada línea** a la que concurra.

La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La solicitud cumplimentada se acompañará de los **siguientes anexos**:

- Anexo I: Documentación acreditativa de la Empresa
- Anexo II: Acreditación de criterios de baremación
- Anexo III: Acreditación de subvenciones concurrentes

Los incentivos regulados en esta convocatoria serán **COMPATIBLES** con:

- Cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en el proyecto presentado, en tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.



EMPRESA BENEFICIARIA FORMA Y CONTRATA 2022

Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2022



imdeec.es

IMDEEC

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Más información

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico
Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

Tfno.: 627 07 88 47

Tfno. para Crece e Innova: 627 07 88 42

Tfno. para Forma y Contrata: 627 07 88 44

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Vivero de Empresas Baobab

Glorieta de los Países Bálticos, s/n
Polígono de Tecnocórdoba. 14014 Córdoba

Tfno.: 663 99 00 07

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Se atenderán dudas relativas al trámite de presentación de solicitudes:

En el teléfono: 957 469 700

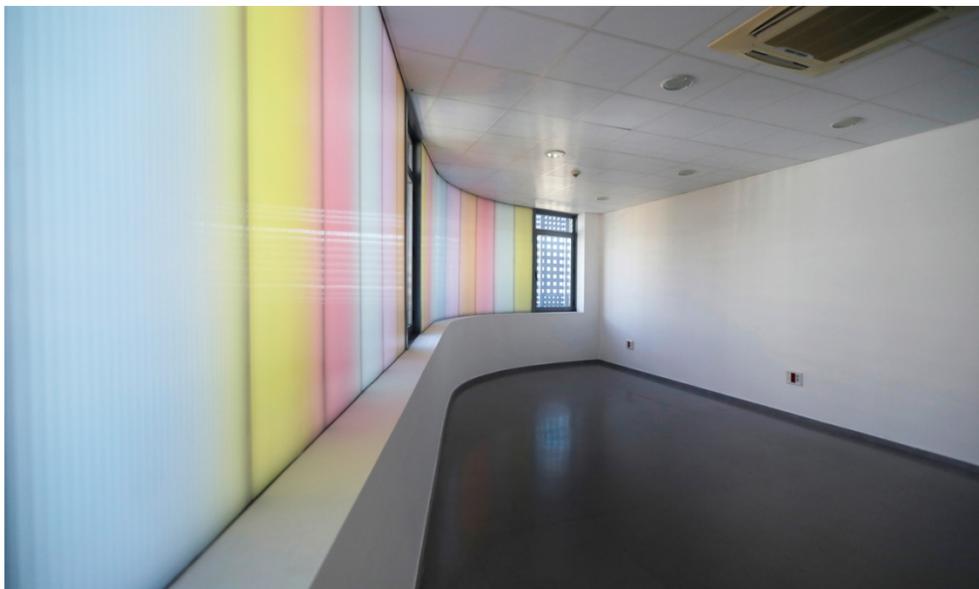
De Lunes a Viernes (de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00)

Durante el plazo de presentación de solicitudes:

Del 7 al 22 de julio de 2022 para Crece e Innova 2022

Del 11 al 26 de julio de 2022 para Forma y Contrata 2022

Viveros de Empresas



- El IMDEEC cuenta con una Red de Viveros de Empresas para apoyar la **creación, consolidación y crecimiento** de actividades empresariales.
- Estos espacios ofrecen oficinas y naves, así como zonas y servicios comunes, para albergar **empresas de nueva creación, empresas formalmente constituidas con < 24 meses de actividad o empresas en expansión** que abran un nuevo centro de trabajo.
- El objetivo es que los emprendedores puedan poner marcha sus ideas y mejorar sus expectativas de crecimiento, con una **inversión mínima desde 60 € al mes de alquiler.**

Aula de Formación Virtual



60 nuevos cursos online gratuitos

Gestión empresarial

Inglés / Inglés para oficios

Marketing y redes sociales

Comercio y hostelería

Ofimática y retoque fotográfico

Protección de datos y sistemas de gestión

www.imdeec.es/aula

¡Gracias a todos!

imdeec.es



IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA